CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA

Paseo de la Castellana, 155, 1º 28046 MADRID
Tel. (91) 570 55 88 Fax (91) 571 28 42
e-mail: consejo@arquitectura-tecnica.com
http://www.arquitectura-tecnica.com

Rgtº. Sª. Nº. 257

Nota informativa sobre la reanudación del cómputo de plazos en la aplicación del Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, de modificación del Código Técnico de la Edificación

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha creado un apartado en la página web oficial del Código Técnico de la Edificación donde se informa de la reanudación de los plazos a la modificación del CTE que ya entró en vigor el pasado mes de diciembre.

Así, se establece que el fin del plazo de la aplicación voluntaria se fija el día 23 de septiembre teniendo que aplicar la modificación todas aquellas obras que soliciten la pertinente licencia a partir del 24 de septiembre.

Facilita por otro lado y dada la complejidad del cálculo, un enlace para todas las obras que hubieran solicitado licencia entre el 28 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020. El enlace es el siguiente:

https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-actualidad/397-Reanudacion-plazos2.html

Por último, para las obras que obtuvieron licencia entre el 14 de marzo y el 1 de junio, se encontrarán en período voluntario siempre y cuando comiencen en el plazo previsto en la misma licencia contabilizado a partir del 1 de junio o, en el caso de que no se estipulara, 6 meses después de esta fecha.

Para ampliar la información se puede consultar:

https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-actualidad/396-Reanudacion-plazos.html

Madrid, 08 de julio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL

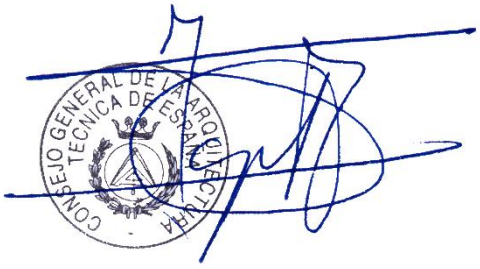

Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.